

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Apoderada: Dra. Claudia Esther Santamaría Guerrero
Demandada: Elsy Zenith España Gutiérrez
Rad. 2022-00213

La demandada Elsy Zenith España Gutiérrez se notificó personalmente vía Correo Electrónico por medio de los servicios Integra Cadena de Servicios, a la dirección aportada por la parte ejecutante, de conformidad con lo estipulado en la Ley 2213 de 2022, del proveído de fecha 26 de Julio de 2022, donde se libró Mandamiento de Pago en este proceso, el cual se encuentra legalmente ejecutoriado, a cargo de Elsy Zenith España Gutiérrez y a favor de Bancolombia S.A., por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (18.944.442.79), más los intereses moratorios.

Los términos de traslado corrieron en forma cabal y la demandada Elsy Zenith España Gutiérrez, guardó silencio, corresponde entonces dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso, profiriendo providencia que ordena llevar adelante la ejecución.

En mérito de lo expuesto anteriormente y no observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

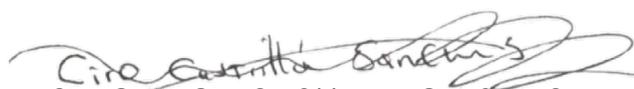
PRIMERO: Siga adelante la ejecución, tal como se ordenó en el auto ejecutivo.

SEGUNDO: Costas del proceso a cargo de la parte ejecutada. Inclúyase en la liquidación de costas por concepto de agencias en derecho, la suma de \$947.222.14. Líquidense conjuntamente con el crédito.

TERCERO: Contra este auto no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ


CIRO LEON CASTRILLÓN SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 03
De fecha 26/01/2023

AGR.